

¿PRENSA O TRIBUNALES? LOS JUICIOS PARALELOS A DEBATE

TERESIANO RODRÍGUEZ NÚÑEZ

Directores

EMILIO CORTÉS BECHIARELLI

JOSÉ MIGUEL JÚDICE

Dentro de las jornadas de *Ágora El debate peninsular*, celebradas en Badajoz entre los días 18 y 23 de octubre, durante los días 18 y 19 se desarrolló en el Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo el primero de los debates, *Ágora Academia*, centrado en un tema tan actual como interesante: *¿Prensa o Tribunales? Los juicios paralelos a debate*.

Si hubiera que resumir en tres conclusiones breves cuanto se pudo oír en día y medio de conferencias, mesas redondas y coloquios, bien podrían ser estas:

- 1.- En regímenes democráticos y en los tiempos actuales, los tribunales tienen que estar abiertos a los medios de comunicación.
- 2.- La información sobre determinados procesos sonados y de amplia repercusión social han influido en la democratización de la justicia, aunque se puedan haber cometido excesos por parte de ciertos medios de comunicación.
- 3.- Tribunales y prensa están condenados a entenderse en el cumplimiento de los cometidos que la sociedad tiene encomendados a unos y otros, respetando las respectivas competencias.

Pero vayamos al principio. El tema propuesto en esta nueva edición de *Ágora* como foro de debate no puede ser más actual. Determinados sucesos

ocurridos recientemente tuvieron una gran repercusión social. De ahí que la investigación de los mismos, la instrucción de los correspondientes sumarios y los juicios posteriores, fueran seguidos muy de cerca por los medios de comunicación. Y no sólo eso, sino que determinados medios realizaron una investigación paralela, que en algunos casos llevó –queriendo o sin quererlo– a que se produjera una especie de juicio paralelo. Para cuando los tribunales dictaron sentencia, ya la sociedad había hecho su propio juicio. Podrían citarse como ejemplos el asesinato de las niñas de Alcácer, el de Dolores Wannikof o el “caso Arny” de Sevilla. Pero el problema es mucho más amplio: constantemente aparecen en los medios de comunicación, en televisión especialmente, hechos y conductas, no necesariamente delictivos, referidos a personajes populares, que se ven sometidos a opiniones y juicios, sin presunción de inocencia, sin sumario, sin defensa... O al contrario: mientras alguien está pendiente de juicio –“Caso Farruquito”, por ejemplo– determinados medios adoptan actitudes de abogado defensor y hasta apuntan cual debiera ser el veredicto.

En determinados programas llamados “del corazón”, que tanto han proliferado en nuestras televisiones, se trae, se lleva y se zarandea a todo personaje famoso o famosillo, entrando a saco en su intimidad y en su honor. En estos casos no es que haya un juicio paralelo; hay más bien una especie de juicio popular, montado en plan espectáculo, en el que no se salvaguardan derechos de la persona.

Estas situaciones, hoy frecuentes, obligan a plantearse cual deba ser el papel de los tribunales y los medios de comunicación, cual el modo de llevarlo a cabo, cuáles sus relaciones, dando por sentado que la Justicia es uno de los poderes del Estado, pero también que los medios de comunicación juegan un papel fundamental en las sociedades democráticas.

Permítasenos este exordio, que sólo pretende poner sobre la mesa una situación y la oportunidad de un debate que busca clarificar hasta donde sea posible cómo tribunales y prensa deben relacionarse, colaborando cada uno en el cometido del otro, pero sin interferir ni invadir competencias ajenas. En suma, entenderse.

LA SOLEMNIDAD EXIGE PROTOCOLO. Eran las 11 de la mañana pasadas cuando se iniciaba el acto protocolario de inauguración, que nunca falta en estas cosas. En una de las alas –decimos alas, no salas, pues no hay en el MEIAC espacios cerrados– de este Museo, abierto no sólo al arte sino a cuanto supone desarrollo del espíritu, se desenvolvería el foro. En la mesa presidencial, el vicepresidente de la Junta y director del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas, Ignacio Sánchez Amor; el embajador de Portugal en España, João Rosa; el embajador de España en Portugal, Carlos Carderera; el concejal del Ayuntamiento de Badajoz, Germán López Iglesias, y el consejero jurídico de la Embajada de Portugal en Madrid, Joaquin Brandão. Con ellos, los directores del foro: José Miguel Alarcão Júdice y Emilio Cortés Bechiarelli.

López Iglesias excusó la ausencia del alcalde –¡estos políticos, siempre tan ocupados!– y dio la bienvenida a todos a este Badajoz donde “lo transfronterizo se hace virtud”, porque aquí la convivencia entre españoles y portugueses es notable y provechosa y están desapareciendo los recelos gracias a actividades como ésta.

El embajador de España en Portugal recordó que su primera intervención como embajador, tras la toma de posesión hace dos años, fue la inauguración de *Ágora*, una labor que desconocía y le llamó la atención. Pero Carlos Carderera fue mucho más lejos, al poner a Extremadura como ejemplo de lo que deben hacer las Comunidades Autónomas en relación con otros países, frente a las reticencias de algunos: “hecho como se hace aquí, es bueno”. Y recordó cómo la democratización de ambos países y su entrada en la UE produjo un cambio radical en las relaciones, como se ha visto en la cumbre luso-española de este año, en la que estuvieron presentes las comunidades autónomas fronterizas. Quedan –dijo– problemas de comunicación y de conocimiento, a cuya solución contribuyen foros como éste.

Por caminos parecidos discurrió el discurso del embajador de Portugal en España, Joaquin Brandão: nada más ilustrativo del cambio operado en las relaciones hispano-portuguesas que recordar –como hizo él– lo que suponía antes atravesar la frontera: revisar los pasaportes a uno y otro lado, abrir el maletero y registrar el equipaje...siempre con temor de ser tomado por contrabandista. Seguimos siendo países distintos, con diferencias

bien marcadas, pero ya la frontera no es una separación. Y ahí están los intercambios económicos, las relaciones entre regiones próximas, las de carácter cultural y el contacto entre las universidades... Por primera vez se van a abordar aquí las relaciones judiciales y será importante contrastar las experiencias de unos y otros.

LOS POLÍTICOS HABLAN DE POLÍTICA

Para poner el broche en esto del protocolo inaugural, Ignacio Sánchez Amor. Larga lista de agradecimientos. Constatación de unas relaciones, antes corteses, pero frías. Los portugueses han estado bastante bien informados de lo que ocurre en España, pero no al contrario. *Ágora* inició otra fórmula, que ha funcionado. Intentó –explicaba Sánchez Amor– superar el discurso público complaciente: se hablaba de relaciones fraternales, como con Iberoamérica, pero no se tocaban los problemas reales. Y menos, ciertos intersticios: por ejemplo, cómo se enseña la historia en los manuales escolares. Según él, *Ágora* está consiguiendo ese objetivo.

Pero el vicepresidente de la Junta –el cargo es importante– quiso poner el acento en el aspecto apuntado por el embajador español: la presencia en la cumbre hispano-lusa de las comunidades fronterizas. “Estamos satisfechos de haber estado presentes, pero no del modo”, dijo Sánchez Amor. “No queremos estar presentes de manera simbólica, sino efectiva, cuando muchos temas están en manos de las comunidades autónomas”. Entiende que la participación autonómica debe ser considerada normal por parte del Gobierno portugués. A su juicio, el peligro no está en la interlocución regional, sino en la intención de los nacionalismos periféricos españoles de incorporar a esas tensiones a Portugal, tratando de convertirle en otro territorio periférico controlado por el centro –la ambiciosa Castilla– cuando Portugal es un estado soberano.

Algunas otras ideas suyas a reseñar: –a lo mejor, la primera visita del presidente del Gobierno de España a otro país no debía ser a Marruecos, sino a Portugal.

–Galicia ha tenido grandes relaciones con Portugal: partía de una situación distinta de lengua, de población, de mayor contacto. Extremadura,

partiendo de una situación peor, prácticamente ha igualado a Galicia, y buen ejemplo es la enseñanza del portugués.

–Las relaciones con Portugal han pasado a formar parte de la identidad regional extremeña. Para lograrlo ha sido fundamental el papel de la cultura. No todo es economicismo y mercado. La base es la cultura y es la que pretende sentar *Ágora*.

Luego explicaría las razones del tema elegido para este foro de debate. Pero de ello ya hemos hablado.

Los últimos en intervenir fueron los directores del foro, sobre quienes luego volveremos. El presidente del Colegio de Abogados de Portugal, José Miguel Alarcão Júdice, se refería al importante papel que están llamados a desempeñar los medios de comunicación, pero en cualquier caso serán los tribunales los encargados de condenar o absolver. No se puede matar la libertad de expresión en nombre de los derechos de las personas; pero tampoco se puede matar el honor de las personas en nombre de la libertad de expresión. Reconociendo los intentos que se han hecho en Portugal para conciliar estos derechos, admitía que es un equilibrio difícil de alcanzar.

Emilio Cortés Bechiarelli, decano de la Facultad de Derecho de la Uex, se mueve con la misma soltura por la ciencia del derecho que por la práctica jurídica. De ahí que ilustre la doctrina con ejemplos prácticos de sus tiempos de abogado en ejercicio. Quizás eso le permita hablar de ese cierto ‘libertinaje periodístico’ que hoy se vive en España en torno a la vida de los famosos. La gente quiere saber. Y los medios tratan de satisfacer esa curiosidad. Pero no es lo mismo conocer que saber. “El derecho es una ciencia que deben administrar únicamente los juristas”. Se quejaba –y no le falta razón– de que entre nosotros parece que todo el mundo sabe de derecho. Y de fútbol. Aunque para su consuelo uno puede añadir que de periodismo, también: y cualquier mindundi se considera en condiciones de decir a los profesionales lo que deben hacer y cómo. En cualquier caso, allí estaban ponentes y asistentes, gentes de la justicia y de los medios de comunicación, para hallar soluciones “democráticas y justas” en la relación–tensión que existe entre ellos.

CORTESÍA OBLIGA: PORTUGAL ABRE LA PUERTA. La conferencia inaugural de congresos, seminarios y foros como el que nos ocupa suele pretender eso, entrar en materia: introducir a los asistentes en el tema global, o bien profundizar en algún aspecto concreto en el que el conferenciante es un maestro.

José Souto de Mora, procurador general de la República de Portugal, a quien se encargó tal cometido, trató de establecer las líneas maestras de la relación entre comunicación social y justicia, con una mirada especial a la realidad portuguesa. Su primera constatación es que la expresión “juicios paralelos” tiene unos contornos no siempre uniformes, porque igual puede referirse a lo que no es más que una ‘investigación periodística’, en tanto otras veces abarca el tratamiento dado por los medios a todo el proceso judicial, lo que puede traducirse en una confusión de papeles si los medios entran a juzgar, cuando esta función sólo debe ser desempeñada por los tribunales.

Pero la investigación periodística no puede ser entorpecida. De hecho, muchos casos llegan a los tribunales gracias a la investigación, las pistas o la denuncia de situaciones desde los medios de comunicación. El problema surgirá cuando comienza a actuar la justicia y la continuidad de la acción periodística puede entorpecer el trabajo de los jueces. Para Souto de Mora es fundamental no confundir los papeles de la justicia y los medios, teniendo siempre en cuenta el precepto de la ley fundamental portuguesa cuando establece que “los tribunales son los órganos de soberanía con competencia para administrar la justicia en nombre del pueblo” (Art. 202-1º). La relación justicia-medios se va a producir en varios momentos a lo largo del proceso, en el que no sólo intervienen los jueces: en algunos de esos momentos puede surgir la temida confusión de papeles. Especial atención merecen para el conferenciante los procesos penales, por su mayor interés periodístico, y dentro de ellos la fase preparatoria del proceso: en ella se dieron en Portugal las mayores dificultades, las discusiones más acaloradas y las más variadas propuestas de modificaciones legislativas.

Dado el carácter introductorio de su intervención, quiso el conferenciante responder a tres preguntas básicas: en qué mundo nos movemos hoy, qué papel juega en él la comunicación social y cómo ésta convive con la

justicia. La globalización, la mundialización económica, la telecomunicación, la informatización e Internet, son notas que definen el nuevo siglo y configuran el mundo actual. La última fase de la historia de la humanidad es la sociedad de la información y el tiempo de la “religión” de la comunicación (de re-ligare).

La revolución tecnológica ha dado a la sociedad de la comunicación una dimensión planetaria. Pero la información que se transmite no es neutra: normalmente va cargada de intencionalidad, al margen o independientemente del llamado periodismo de opinión. “Para mucha gente —enfatisa el conferenciante— la realidad existe en la medida en que está presente en los medios, y existe con la conformación que los medios le han dado”. De ahí que los medios se hayan vuelto imprescindibles para los agentes y las instituciones sociales. Y recordó, citando a Umberto Eco, que mientras antes se tomaba el poder político de un país controlando el ejército y la policía, actualmente un país pertenece a quien controla la comunicación. Pero no se debe olvidar otro aspecto: el carácter empresarial de los medios de comunicación, que no pueden sustraerse a las leyes del mercado. No es preciso desarrollar las consecuencias que de ello se derivan. Piénsese, por ejemplo, en la lucha por las audiencias o los lectores.

Pero sí es justo consignar, como hizo el conferenciante, un aspecto positivo de los medios de comunicación: no todo en ellos son malas noticias ni problemas sociales; también sirven para solucionar los problemas de la gente, para hacer ver cosas que de otro modo no saldrían a la luz, para la participación democrática en la vida de las comunidades, para manifestar la solidaridad.

JUSTICIA Y MEDIOS, DOS TIEMPOS DIFERENTES

Centrado ya en las relaciones interactivas de los medios de comunicación, hay que subrayar que la relación con la justicia es más difícil y compleja que con otros sectores sociales. También que los procesos judiciales, sobre todo los penales, suelen estar presentes en los medios: el crimen despierta emociones, es la historia de una desgracia ajena y suscita en el público curiosidad e interés. Y otro aspecto importante: la gente acude a la justicia

cuando tiene problemas, pero a veces la justicia misma es un problema; y no porque se tomen decisiones injustas, sino porque se toman muy tarde. Esta disfunción hace que surja la tentación de administrar la justicia fuera del sistema, anticipándose al juicio a través de los medios. Son los juicios paralelos. El tiempo de la justicia no es el tiempo de los medios de comunicación. Esta idea iba a ser repetida muchas veces a lo largo del foro.

Luego está lo que el conferenciante llamó la ‘sacralización de la transparencia’, pregonando las ventajas de hacer público todo el proceso. No estaba él muy de acuerdo. Y citó a Garapon para afirmar que la transparencia que interesa a la democracia es la de los procedimientos, no de los hechos ni de los hombres. “No se trata de saberlo todo, sino de saber todo lo que el proceso estableció legítimamente como que puede ser conocido. Y cuando decimos legítimamente pensamos en el poder que la lógica democrática atribuyó al órgano llamado Parlamento para hacer las leyes del proceso”. En limpio: que se deben respetar las reglas de procedimiento, y si no se está de acuerdo con ellas, que se modifiquen.

Pero establecido eso, se han de tener en cuenta paralelamente todo el conjunto de normas jurídicas, desde la Constitución a la ley ordinaria, que regulan la actividad periodística. Bien es cierto que el Procurador General de la República no se interesó tanto por el sistema normativo jurídico aplicable a la prensa, cuanto el que pueda ser el papel de la ética y la deontología en todo esto, especialmente en nuestros días, cuando la ética vuelve a estar en primer plano, tal vez porque se han creado situaciones nuevas –piénsese en el campo de la biología– que suscitan preguntas y en algún sitio hemos de buscar respuestas.

Y no es que a su juicio la ética vaya a sustituir a la justicia: antes al contrario, criados en la sociedad del bienestar, en la que casi todo se nos da hecho, se le pide a los tribunales que sean cada vez más una especie de conciencia moral sustitutiva. Pero los tribunales no lo pueden solucionar todo. Y en el caso que nos ocupa, tanto la justicia como los medios habrán de interiorizar un interés social general, que se traduzca no solo en el cumplimiento de las reglas jurídicas, sino en la observancia estricta de normas deontológicas.

ALLÍ COMO AQUÍ

El espacio nos obliga a resumir al máximo esta interesante conferencia. El Dr. Souto de Mora se adentró ya en la legislación portuguesa referida a la información. Su Constitución, como la española, establece el derecho a dar y recibir información, si bien estos derechos tienen su límite en otros derechos, como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Y añadió otro: el derecho a la seguridad o el derecho a la justicia, que tiene como componente esencial el derecho a un tribunal independiente e imparcial, cuyo funcionamiento interesa garantizar. Y es aquí donde entra en juego secretismo frente a publicidad.

Las discusiones se han centrado en Portugal sobre el secreto del sumario y fundamentalmente en los casos penales. El secretismo domina la fase preliminar, eminentemente investigatoria; puede extenderse o no a la instrucción y se hace pública (Art. 206 de la Constitución) a partir de la fase de audiencia. Pero ni el secreto ni la publicidad son absolutas: en determinadas condiciones pueden ser modificadas justificadamente.

También los derechos periodísticos garantizados tienen limitaciones. Tal es el caso del derecho a las fuentes de información, restringido cuando se ha declarado el secreto del sumario. Entiéndase que no se limita el derecho a informar, sino el acceso a las fuentes. Puede ocurrir que el periodista conozca determinados hechos, al margen del proceso y sin que le obligue el silencio. Pero el procurador general de la República entiende que más allá de lo legal, no se debería despreciar el “elemento teleológico”, que podría aconsejar el silencio periodístico, a pesar del derecho a la información, en virtud de otros bienes que deben ser salvaguardados.

Aunque más allá de la teoría, está la realidad que se vive en Portugal, sobre la que el conferenciante no parecía mostrarse muy satisfecho, pues podrían estarse produciendo algunos excesos en esta “sociedad tecnológica de la comunicación, una sociedad democrática que sacraliza la transparencia”. Como habría ocasión de ver y se comprueba a diario, también aquí tenemos excesos para dar y tomar. Para él, la justicia tiene que interiorizar la necesidad de una mayor apertura hacia los medios, potenciar los gabinetes de prensa, reducir la duración del secreto sumarial, que difícilmente se

logrará con amenazas legales. Pero también los medios de comunicación deberán ser respetuosos con la justicia, sin hacer un absoluto del derecho a informar, sino conciliando el servicio público que es la información con el ejercicio del poder legítimo que es la justicia. Ambos, justicia y medios, tienen que encontrarse, conocerse y comprenderse cada vez más.

COLOQUIOS Y DISLOQUIOS

Ya iba la mañana avanzada, pero todavía se le sacó tiempo para plantear algunas de las muchas cuestiones que suscitaba la conferencia de Souto de Moura. Alguien –se siguió la mala costumbre de que los intervinientes no se identificaran– apuntó que el éxito de los juicios paralelos estriba en que no pocas veces los ciudadanos creen más en los periodistas que en los jueces; Emilio Cortés salió por sus fueros: en tal caso habría que cambiar la justicia, pero no dejarla en manos de los periodistas.

Al menos en un par de intervenciones se suscitó la connivencia existente a veces entre jueces, periodistas, policías... Citaba J.M. Alarcão el nada infrecuente caso de que la policía acude para intervenir droga en un barco y cuando llega ya están allí las cámaras de televisión y los fotógrafos. Y Sánchez Amor se refirió a casos bien conocidos de tráfico de información entre jueces y periodistas con fines muy diversos: “mesiánicos” dijo él, pero Emilio Cortés corrigió: “instrumentales” cuando se utiliza un periódico para derribar un gobierno; o cuando el justiciable tiene a su disposición un periódico para presentar los hechos como le conviene.

Otro aspecto suscitado era el referido al valor de las pruebas. Difícil calibrar las del periodista, cuando se ampara en el derecho a no revelar sus fuentes. Sin embargo, en la instrucción sumarial las pruebas no se pueden obtener de cualquier manera ni a cualquier precio, lo cual limita bastante la investigación...pero esas son las reglas del juego democrático.

Al cabo de esta jornada matutina, cada uno se había hecho idea de lo que el foro podía dar de sí. Todos estábamos convencidos del interés del tema y de la relación cada día mayor entre la justicia y los medios de comunicación. Pero también todos sabíamos que alcanzar el equilibrio entre la función constitucional que tiene encomendado el poder judicial y el que

la sociedad actual otorga a los medios de comunicación, es difícil, tanto que allí no lo íbamos a dejar resuelto.

LAS VÍCTIMAS DE LOS JUICIOS PARALELOS

A MODO DE PREÁMBULO

Dijimos antes que volveríamos sobre los directores del foro. Portugués uno, *José Miguel Alarcão Júdice*; español otro, *Emilio Cortés Bechiarelli*. Los dos relacionados con la universidad y la docencia: en las de Coimbra y Lisboa el primero, en varias universidades y actualmente en la de Extremadura el segundo. Los dos han ejercido la abogacía: el portugués es actualmente presidente del Colegio de Abogados de su país; el español, más volcado actualmente en la teoría que en la práctica, es ahora decano de la Facultad de Derecho de Cáceres. A ambos le sobran saber y tablas para organizar y dirigir foros como el de *Ágora Academia*.

Y no es tarea fácil. Hacer un programa sugestivo exige saber e imaginación. Y tener contactos suficientes para distraer de sus ocupaciones durante dos días a bastantes personas. Luego está lo de las mesas redondas, que esa es otra. Sentar en una mesa a cuatro o cinco ponentes, conseguir que durante un tiempo prudencial y escaso expongan sus ideas y opiniones sobre el tema propuesto sin que todos incidan en lo mismo, y moderar luego un coloquio en el que intervengan todos ellos y los asistentes, tiene su intrín-gulis. O combinas buen juicio, energía y tacto, o estás perdido: aquello se te va de las manos...y del reloj, pues no ves la forma de acabar. Esto último le ocurrió a Alarcão Júdice, dejado llevar por la condescendencia, frente a la intervención inacabable de alguno de los ponentes (¿o habría que decir ‘ponentas’ en el lenguaje políticamente correcto y gramaticalmente ignorante de algunos progres?). Emilio Cortés, sin embargo, fue más expeditivo. En las mesas que le tocó moderar advirtió a los ponentes –eso sí, envuelta la advertencia en la suavidad de la sonrisa y el colorido del humor– que disponían de un cuarto de hora y o cortaban ellos o cortaba él; bastaría luego el sutil toque: “le ruego que vaya terminando”.

LO QUE ENSEÑA LA EXPERIENCIA

Inmaculada Villaespesa es periodista y ha cubierto la información en no pocos casos sonados. Lo primero que se cuestiona es la existencia las más de las veces de un juicio paralelo; sobre todo si lo que ofrece el periodista es información, y además contrastada. El periodista tiende a ser objetivo, aunque se halle sujeto a su propia subjetividad y a la posibilidad de equivocarse. Pero también se equivocan a veces los jueces y los demás que intervienen en el proceso judicial. ¿Y quién sino el periodista lo pone sobre la mesa? A veces están en juego los derechos y el honor de un imputado, pero los periodistas –afirmaba ella– no son responsables de los fallos del sistema judicial ni de que los derechos del imputado resulten menoscabados. El periodista transmite una información. Habría –piensa este cronista– que subrayar esta palabra, información, porque los conflictos raras veces surgen por contar hechos, ofrecer datos, informar en suma: nacen más bien cuando los periodistas opinan y hasta juzgan.

Es sabido –y así se hizo constar– que un proceso es noticia o por la gravedad y la repercusión social del presunto delito o por el relieve y la notoriedad del presunto delincuente. Y en esta línea adujo Inmaculada Villaespesa su experiencia en casos tan sonados como el reciente de ‘Farruquito’ o el de Rocío Wannikof. Respecto al primero, la periodista había conseguido entrevistar a una persona que hace algún tiempo ya se consideró perjudicada por el ‘bailaor’ y fue condenado por ello. ¿Acaso debe el periodista parar esa información?

En el ‘caso Wannikof’, aseguraba, se cometieron errores en la investigación, en la instrucción, en la defensa... Dolores Vázquez, víctima de un error, pidió desde la cárcel poder hablar, pero no se le permitió. Fue a través de los medios como se pidió una ulterior investigación.

Está claro que esta profesional defiende la bondad de su trabajo. Uno cree que está en su derecho y no le falta razón, aunque haya que admitir que también existen los excesos; pero, como ella dijo, para eso existe la ley. Y apuntó algo importante, que se iba a escuchar más veces a lo largo del foro: la única forma de evitar las subjetividades periodísticas es que se puedan retransmitir los juicios. Aunque todos creemos que falta mucho para llegar a eso.

Fátima Mata-Mouros es juez del Tribunal Criminal de Boa Hora en Lisboa. Y como en los conflictos casi todo el mundo toma posición, ella se colocó del lado de la justicia. Y dijo cosas sustanciosas, como veremos. Sin embargo, al cronista se le ha de permitir una crítica amable en nombre de cuantos nos esforzamos en practicar el ‘portuñol’ y entender el portugués fronterizo: urgida la juez por el tiempo y enfrentada al buen puñado de folios que traía preparados, se empeñó en ofrecerlos todos a base de leer deprisa. ¡No vean los sudores de los practicantes del ‘portuñol’, que nos habíamos permitido la chulería de no acudir a la traducción simultánea! Aún hay más. La ‘jueza’ mostró amablemente su satisfacción por estar en Badajoz, donde vive uno de sus hijos. Pero uno constató que su forma de hablar es netamente lisboeta, no fronteriza. Habrá que darle tiempo. Perdónesenos esta incursión en aspectos humanos del foro. A fin de cuentas, la profesionalidad no tiene por qué deshumanizarnos.

Vamos a lo nuestro. La señora Mata-Mouros –no sé si estos “mouros” son mayúsculos o minúsculos– recordó la celebración anterior de algún otro seminario sobre justicia y medios de comunicación, para poner de relieve la relación de quienes están condenados a entenderse. Y más ahora, cuando las nuevas tecnologías han creado las autopistas de la información y la información puede servirse a la carta.

Pero donde están las posibilidades nacen los peligros. Y la ponente planteó uno muy real: los intereses económicos de las empresas de comunicación, el valor de las audiencias y la lucha por conseguirlas, el altísimo costo de un anuncio en lo que ha dado en llamarse ‘prime time’ o en un informativo, la tentación de dar a la audiencia lo que ésta quiere oír, el peligro de que se ofrezca no tanto la verdad cuanto una ‘verdad construida’... Y según sentenció, no basta la buena voluntad para acabar con las injusticias que con frecuencia se cometen desde los medios de comunicación.

Otro factor muy a tener en cuenta es el tiempo. Recuérdese que son muy distintos, según quedó ya dicho, el tiempo de la justicia y el de los medios de comunicación. Nuestra juez cree que a los medios les interesa sobre todo la anticipación, aunque a veces sea en detrimento de la verdad. Y citaba el caso concreto de una niña falsamente desaparecida, y toda la

marimorena consiguiente que se organizó a través de los medios de comunicación.

Un aspecto más de los expuestos que nos parece debe ser destacado se refiere a las acusaciones que con tanta frecuencia y tan alegremente se vierten desde los periódicos, como si la verdad estuviera siempre del lado de quien acusa. Hay quien cree —y en este foro se ha oído, hemos de añadir— que la verdad acaba abriéndose paso, como si eso justificara la falsa acusación y eliminara el mal causado. ¿Qué confianza —se preguntaba la ponente— se puede tener en las fuentes, cuando a veces se aceptan en la prensa incluso escritos sin firmar?

El resumen se impone. Vayan tres frases para la reflexión. Muchos de los derechos constitucionales, como el derecho a la intimidad o la propia imagen, son hoy derechos meramente formales. El conocimiento es la forma básica del bien y también del bien común. La libertad de informar no pertenece al periodista, sino al público. Convendría no olvidarlo.

Carlos Pinto de Abreu, presidente de la Comisión de derechos humanos del Colegio de Abogados, se mostró en su intervención a medio camino entre justicia y medios, tal vez la única posición desde la que se pueda buscar la aproximación y el encuentro que él preconiza, para lograr una relación que no sea de temor ni de desconfianza.

Pinto de Abreu comenzaba poniendo en guardia sobre el término mismo de ‘juicios paralelos’. De una parte, el término es equívoco, por cuanto las más de las veces no existe el paralelismo, ni se puede hablar de juicios que se funden en meras opiniones. De otra, el término parece negativo, como si la única verdad posible fuera la verdad judicial. A su juicio, no hay lugar para la confusión: cada uno, tanto los medios de comunicación como la justicia, tienen medios y técnicas específicas, razón bastante para poner en tela de juicio el término mismo de ‘juicios paralelos’.

Admite, por una parte, que hay que buscar la manera de garantizar la objetividad, la independencia y la responsabilidad del periodismo. Pero también da por cierto que la justicia teme a los flaxes, a cualquier forma de intromisión, incluso a que se cuente cómo funciona. Y sin embargo, la administración de justicia también tiene que rendir cuentas y esto incluye que

se informe sobre ella. Sólo es posible garantizar la dignidad de la persona garantizando la democracia participativa, y esto pasa por el derecho a la información.

UNA LECCIÓN EN PROPIA CARNE

El *Coronel Costa Bras* vino al foro a exponer su caso, que es como contar una lección aprendida en propia carne. Ministro del gobierno portugués en varias ocasiones, defensor del pueblo, hombre en suma de una gran proyección pública, había de verse envuelto en un proceso contra un periódico portugués.

Si uno no entendió mal, el mencionado periódico, que el coronel calificó como de línea moderada, publicó durante tres días de manera destacada y con llamada en su primera página, información en la que se acusaba al militar de impago de impuestos cuando ocupaba un cargo directivo en una empresa hidroeléctrica.

Según explicó, el periódico hacía insinuaciones que no se correspondían con la realidad, decía medias verdades o simplemente falsedades. Cuando el asunto se substancia en los tribunales han pasado cuatro años: el director del periódico es condenado a cien días de prisión y al pago de 50.000 euros por daños personales y patrimoniales. Pero como él dice, aquella información ha tenido implicaciones de carácter económico y fiscal para la empresa, así como efectos difamatorios para su persona, según reconoció la misma sentencia, que no quedan así restituidos.

Por supuesto que el caso del Coronel Costa Bras no es único. Los efectos negativos sobre el buen nombre de las personas son difíciles de eliminar, tanto más cuanto que las sentencias suelen llegar tarde y su publicación tiene menos eco que los hechos denunciados, sobre todo si los mismos periódicos obligados a publicar la sentencia le dan mucho menos relieve que dieron a la información, como al parecer ocurrió en el caso que nos ocupa.

Marcos García Montes pertenece a ese grupo de abogados que por haber intervenido en procesos sonados tienen ganada la oposición de ingreso en el cuerpo de ‘abogados estrella’, como existe el bien conocido de ‘jueces estrella’. Pero él dice que “no es eso”.

En algunos medios periodísticos españoles ha causado cierto desasosiego la sentencia del Tribunal Europeo defendiendo el derecho a la privacidad de Carolina de Mónaco, una sentencia que al no haber sido recurrida por Alemania, también afectará a España como uno de los países signatarios. Y García Montes recuerda estos hechos, para añadir que está en contra de la justicia-mordaza y de las sentencias-mordaza. “Muchos casos en España no se hubieran conocido ni juzgado si no hubiera sido por la prensa”. Y para hacer bueno su aserto cita una serie de casos de Filesa para acá, respecto a los cuáles la fiscalía miraba para otro lado.

No podía faltar la referencia al ‘caso Wannikof’, aunque él no estuviera en el primer juicio. Sobre ello dijo algo que nos parece importante: en el fondo, lo que estaba en cuestión era la utilización o no del jurado. Lo cual lleva como de la mano a otra situación frecuente: el enfrentamiento de los jueces con el Tribunal Constitucional. Y cita el “caso Preisley y sus granitos”: mientras un tribunal condena a la publicación a pagar 50.000 pesetas, el T.C. eleva la cuantía a diez millones. “Eso sí que es serio, la disidencia entre tribunales”.

El abogado no se recató de meter el dedo en otro llaga, ésta de la prensa: Las profesiones tienen un colegio, que puede inhabilitar a sus miembros por determinadas faltas o delitos. Pero...¿quien inhabilita a los periodistas? En España sólo hay colegio profesional de periodistas en Cataluña, dentro del cual existe una comisión ética. Como se ve, el tema es recurrente, pues se ha planteado en algún otro momento: algún defensor de la libertad de información sin cortapisas dijo que para eso están las leyes, como si las leyes no fueran igualmente válidas para cualquier otra profesión. En fin, que persiste la diferencia de criterios. En cualquier caso, García Montes pedía veracidad e información contrastada; con sólo eso los conflictos serían muchos menos.

Y un aspecto más: el de la justicia convertida en espectáculo. En su opinión, el problema se soluciona abriendo la justicia a las cámaras, permitiendo la retransmisión de los juicios, sin entrar en opiniones. Y acabó con una frase para la reflexión: “Salmerón renunció a la presidencia de la República para no firmar dos condenas de muerte. Yo las hubiera firmado. Lo que

no habría hecho es aceptar la presidencia de una república que admite la pena de muerte”.

DERECHOS Y LIBERTAD, LA DIFÍCIL ARMONÍA. “*Derechos del justiciable y libertad de información*” era el título de la segunda mesa redonda, que comenzó cuando la tarde ya iba avanzada. Menos mal que nos dieron el respiro de un café. Aquel asueto le sirvió a uno para comparar la asistencia de la mañana con la de la tarde. El acto protocolario de la inauguración arrastra mucha asistencia, según pudo verse. Por la tarde ya no éramos tantos. Y menos mal que la presencia de estudiantes era numerosa. Había alumnos de Derecho y de Ciencias Audiovisuales. Computar como créditos las horas de asistencia a un seminario me parece una gran idea: porque fuera de las aulas hay mucho que aprender, aunque sean temas marginales a los programas académicos. Y porque así los organizadores no se ven en cuadro. Rastreé la presencia de periodistas extremeños en ejercicio. Solo vi a quienes cubrieron informativamente el acto inaugural. (Puede que me esté quedando ciego o que a algunos ya no los conozco).

Mário Mesquita, periodista y profesor universitario, no se considera de los llamados periodistas de tribunales, aunque haya cubierto algún caso, como el seguido contra el autor de una canción que se consideraba ofensiva a la bandera: claro que allí no había juicio paralelo, sino defensa contra la censura.

Una de sus ideas centrales fue la referida a los procesos que despiertan interés periodístico, esos que proporcionan material abundante para contar historias y de paso permiten aumentar las tiradas. La industrialización de la información, o la información concebida como negocio según se dice por aquí, ha favorecido el crecimiento del sensacionalismo. Pero eso no es óbice para que haya quienes respetan los derechos de los ciudadanos. Uno de los casos más sonados en Portugal ha sido el de la Casa Pía, en curso todavía, y en el que de verdad ha habido dos investigaciones cruzadas, la judicial y la mediática.

Otra idea importante se refería a las características de las investigaciones periodísticas, que no suelen ser profundas ni completas. A veces se vierten

insinuaciones que dejan huellas profundas en la opinión pública. También en ocasiones se aprecian contradicciones evidentes entre lo que se ve en televisión y lo que se deduce del procedimiento judicial, o entre lo que dice un periódico y otro. Los procesos judiciales tratan de probar hechos, la televisión busca impactar, vino a decir. ¿De qué estará más cerca el periodista?

Al final, lo de siempre: es difícil armonizar derechos de la persona y libertad de información, pero el periodista ha de intentarlo y hallar un equilibrio.

HAY PERIODISTAS Y PERIODISTAS

Javier Ronda Iglesia es periodista de tribunales. Y dicho así constituye una novedad que requiere aclaración. Desde hace tiempo se viene hablando de la especialización en el ámbito del periodismo. Por desgracia no siempre se da. En los medios pequeños hasta es imposible. Pero nunca será igual la información hecha por un experto en la materia que la llevada a cabo por otro que cumple la tarea como mejor puede. Muchos de los fallos que se producen en la información de tribunales nacen ahí.

Pero hay más. En muchos de los procesos más sonados, acuden más periodistas o ‘asimilados’ dedicados al ‘fameo’ y los temas del corazón que periodistas de tribunales. Y citó el ‘caso Farruquito’ o el ‘caso Arny’ de Sevilla. “El periodismo judicial como tal no es morboso. El morbo lo introduce la prensa rosa. Y son esos los que hacen un flaco servicio a la justicia”. Tan ello es así, que el periodista de tribunales expone a veces sentencias que no tienen ningún morbo, ni siquiera importa el nombre del afectado; pero sí tienen interés el hecho que plantean, lo que las sentencia determinan y su aplicación a casos similares.

Otra cuestión abordada fue la referente a los derechos individuales –intimidad, derecho al honor y la propia imagen– que se han de salvaguardar. Las intromisiones son constantes, particularmente en programas de televisión dedicados al puro cotilleo en torno a la vida y milagros de los famosos, que tanto abunda. Algunos casos exigen especial atención, como cuando hay menores por medio. Ciertamente que, como dijo Javier Roda, hay periodistas y periodistas. Y que si bien existen las limitaciones legales, el primer

filtro, la primera regulación, debiera ser la que el propio periodista se impone por razones éticas.

Francisco Teixeira, abogado y periodista, centraba su intervención como ponente en el análisis del grado de transparencia que existe hoy en el ámbito social y en el judicial más concretamente. Para ello comparó lo que se hace en Estados Unidos y lo que ocurre en Portugal. En el primer país citado, se da por sentado el derecho de los ciudadanos a saber lo que pasa en los tribunales. Las restricciones que puedan establecerse deben haber sido solicitadas por alguna de las partes y discutirse entre ellas, en base a lo cual el tribunal las aceptará o no. La situación en Portugal es distinta, según explicó el ponente y se ha podido ver en otras intervenciones. Y se percibe el deseo de los medios de que haya una mayor apertura de la justicia, una mayor libertad, que permita satisfacer el derecho de los ciudadanos a saber lo que está pasando en cualquier proceso.

Jesús García Calderón, fiscal-jefe de Andalucía, mostró –como pacense que es– su satisfacción por encontrarse en casa. Y en medio de tanto devaneo y disquisición, planteó con claridad y concreción media docena de ideas que a uno le parecieron importantes.

La primera se refería al propio proceso penal, al que hay que dotar de una dosis de eficacia, que no menoscabe los derechos del acusado y tenga en cuenta el derecho de la víctima. Luego está la importancia actual de los medios de comunicación. Frente a esto tenemos una Ley Procesal de 1882, que es una caricatura. Y si bien se han llevado a cabo algunas reformas, se impone ‘la’ reforma procesal.

Sin embargo, en la nueva normativa no se dice nada de los medios de comunicación, ningún acuerdo, nada sobre cual deba ser la publicidad del proceso, nada del necesario equilibrio. Y llevado todo ello al tema de debate, los juicios paralelos, lo primero que hace falta a su juicio es definirlos, para que no se les confunda con la investigación periodística paralela, que a veces es útil e incluso da lugar a una instrucción por el ministerio fiscal. Para él, juicio paralelo es el que influye, sea positiva o negativamente, en el verdadero juicio con todas las garantías procesales, incluso imposibilitándolo, o que produce algún daño irreparable en los afectados.

Las más de las veces, estos juicios se producen en la llamada ‘prensa del corazón’ –donde se incluyen, claro es, los programas televisivos– y los realizan personas que real o moralmente no son periodistas. Y repasando algunos hechos sonados de la realidad andaluza, García Calderón hace ver como en ocasiones son los propios acusados, sus abogados y hasta las víctimas, quienes provocan estos juicios paralelos. De ahí que abogue por alguna regulación e incluso alguna limitación en ciertos aspectos de la investigación, aunque el carácter reservado que se le dé habrá de ser estricto, motivado y limitado en el tiempo. Algunas experiencias de Portugal y otros países iberoamericanos podrían ser provechosas.

A la intervención de los ponentes siguió un coloquio que no dio mucho de sí. Sin duda influyó lo avanzado de la hora. Aunque se subrayaron un par de ideas a tener en cuenta: una, que los jueces aplican las leyes, algo que parece que mucha gente no sabe; otra, que la aplicación de la justicia es creativa, según explicaba Jesús G. Calderón, de ahí que en la sentencia el juez deba dar las razones de su actuación y de su decisión. Ello resulta también formativo en ciertos casos y materias, y de ahí el interés en que la sentencia se divulgue.

LOS JUICIOS PARALELOS COMO CONFLICTO SOCIAL. Tal era el título de la tercera mesa redonda del foro. Con ella se inauguraba la segunda jornada de *Ágora Academia*. Tal vez por eso nos cogía a todos más frescos y más receptivos. Incluso se notaría en el debate que siguió a la mesa redonda, más largo y participativo que los anteriores.

Entre los ponentes ganaban los periodistas por tres a uno. Porque si bien el primero –Pérez Abellán– figuraba en el programa como ‘criminólogo’, alguien suponemos dedicado a la criminología, que no es sino “el tratado acerca de los delitos, sus causas y su represión”, la actividad que se le conoce es la dedicada al ámbito del periodismo y los medios de comunicación. Y se notó, como siempre, la personal actitud de cada uno en razón de oficio y profesión. O sea, que en esta ponencia ganó el periodismo. Pero vamos a verlo.

Francisco Pérez Abellán, criminólogo como queda dicho, ha seguido e investigado algunos casos sonados y su presencia en televisión le ha dado una cierta popularidad. Vamos, que es una cara conocida. Tres casos concretos sirvieron al ponente como apoyatura para exponer sus opiniones. El primero al que se refirió fue el ‘caso Ruiz Jarabo’. Se trataba de un psicópata asesino, cuyo juicio tuvo una gran repercusión mediática, a pesar de las limitaciones informativas que imponía la censura de la época (1958). A pesar de la gran presión mediática, cree que se hizo justicia: Ruiz Jarabo fue condenado a muerte, pero su caso marcaría un antes y un después. El segundo caso analizado fue el de ‘las niñas de Alcácer’, sobre el que el ponente se ocupó ampliamente en TVE. La repercusión social y la presión mediática fue grande, a pesar de lo cual cree que la justicia cumplió con su papel. Finalmente se refirió al ya varias veces mencionado ‘caso Rocío Wanicof’.

Pero la opinión de Pérez Abellán es que en ninguno de los tres casos mencionados han existido juicios paralelos, sino investigaciones periodísticas. Pide que en la justicia haya luz y taquígrafos, y la única manera de lograrlo es que las cámaras de televisión entren en los juzgados. Otros problemas que se plantean se refieren a los jurados, como se ha visto en el último caso mencionado: “utilizando un símil futbolístico, la justicia se guarda la facultad de repetir el partido si no le gusta el resultado”, dijo.

Ana Abrunhosa también es periodista, de “Expresso”, una de las más importantes publicaciones portuguesas. También ella ha trabajado en algunos casos sonados de hipotéticos juicios paralelos. Y si bien reconoce falta de rigor en los medios y muchas veces necesidad de sacar un buen titular y admite la diferencia en los tiempos de la justicia y los medios, carga más la mano en la falta de transparencia de la justicia, en su resistencia a hacerse pública y abierta, en su corporativismo.

A la hora de gestionar la información, hay no pocos intereses encontrados. Unos utilizan la información como arma política (el caso de la ministra a la que se acusó de transfundir sangre infectada de sida a algunos hemofílicos ya está olvidado; pero alguien lo saca a la luz cada vez que se la menciona para un cargo); otras veces, el protagonismo o la proyección social

condicionan el modo de actuar de la justicia (y cita los casos de los presidentes de dos clubes de fútbol, el Benfica y el Vitoria de Guimaraes).

Mucha más repercusión social está teniendo el proceso de la Casa Pía, con acusaciones de pederastia, y al que también ya se ha hecho referencia. La ponente denunciaba que existieron muchas cartas anónimas, pero no se supo nada hasta que una llegó a los periódicos; y si entre los imputados había un exministro, no se ha sabido hasta que el caso ha llegado al Tribunal Supremo. “Esa falta de apertura deja a los periodistas a expensas de la información que ellos mismos puedan conseguir”.

Es verdad que los medios buscan aumentar la difusión. Y que a veces existe el sensacionalismo, que lleva a los juicios sociales y al conflicto. Pero también hay la información rigurosa, el periodismo serio, que promueve el cambio social y judicial, incluso o principalmente cuando denuncian fallos judiciales. No cree Ana Abrunhosa que cerrar la justicia a los medios evite los juicios paralelos; se logra más bien abriéndola y aplicando los medios un mayor rigor.

Conceição Gomes, vicepresidenta ejecutiva del Observatorio de la Justicia, no entró en la casuística, sino en algunas ideas que vienen desarrollando en el Observatorio. Los tribunales se han distanciado de la sociedad, se han vuelto algo esotérico, extraño. Son un poder de gran importancia social, que han de juzgar casos criminales importantes. Pero lo que domina en la atención social y de los medios son los casos de ‘justicia dramática’, como el de la Casa Pía, que en razón de la materia o de las personas implicadas acaban convirtiéndose en ejemplos del buen o mal funcionamiento de la justicia. Los otros, por importantes que sean en el ámbito judicial, pasan casi desapercibidos.

Otra cuestión en la relación entre la justicia y los medios es la instrumentalización que cada uno hace del otro, la justicia de los medios para conseguir su desarrollo o su modificación, los medios de la justicia de cara a la opinión pública. Añádase la diferencia entre los tiempos de cada uno y la del lenguaje, técnico en la justicia y que tiene que ver bien poco con el lenguaje periodístico.

Para *Conceição Gomes*, en las sociedades modernas la justicia no puede seguir en el sistema cerrado tradicional, sino que ha de abrirse a los demás,

incluidos los medios de comunicación. Hay que hallar entre todos, eso sí, un punto de encuentro. Y en orden a lograrlo apunta cosas tales como una mejor formación de los periodistas, algunas normas de autorregulación, gabinetes de prensa en los tribunales, adecuar lo que se publica a las condiciones y secreto del sumario, adoptar sistemas de mayor transparencia en la justicia...Será la manera de llegar al deseado equilibrio entre el derecho a informar y los otros derechos de los ciudadanos.

Miguel Ángel de la Cruz, periodista de Antena 3 TV, había de volver casi inevitablemente –como último interviniente– sobre cosas ya dichas y casos ya citados. Pero merece la pena apuntar la distinción que hacía entre los juicios paralelos y los ‘reality show’ que algunos montan; o las llamadas de atención que alguna vez han hecho las autoridades judiciales sobre los peligros y la influencia que mucho de lo que se dice en los medios pueda tener en los jurados. Y puestos a apuntar, cítese el afán de protagonismo de algunos jueces, que criticaba Tomas y Valiente; las empresas que comunican la información, distintas de los periodistas que la elaboran, según enseñaba Enrique de Aguinaga; los beneficios que obtienen las empresas de comunicación con informaciones sensacionalistas, según denunciaba recientemente José Antonio Zarzalejos y vemos cuantos tenemos ojos en la cara. O sea, que no es sólo cosa de periodistas. Y dando un paso más, el ponente volvía a hacer la distinción entre la auténtica información de tribunales y ‘la otra’, entre los verdaderos periodistas de tribunales y los que buscan otras cosas.

El camino está trazado: transparencia y libertad, pero con responsabilidad; libertad de expresión, pero respeto a otros derechos; autocontrol, pero no autocensura. Una reciente sentencia del T. Constitucional ha cambiado la normativa, autorizando la entrada de periodistas y cámaras en los tribunales de justicia, no como concesión graciosa, sino como derecho; actualmente se trabaja en la reglamentación. Es una buena noticia. Con eso se condena al destierro a aquel juez de Madrid, citado por el ponente, que hasta prohibía a los periodistas tomar notas en un juicio. Pero los medios de comunicación –trátase de periodistas, de fotógrafos o de cámaras– han de ser conscientes de que no pueden avasallar ni perturbar el desenvolvimiento de la justicia.

UN COLOQUIO ANIMADO

Fuera porque el tema era interesante, porque los ponentes daban juego o porque había tiempo por delante, el debate fue largo y animado. La mera anotación de algunas frases escuchadas da idea del aire que se respiraba. Los jueces no quieren sentirse vigilados por el ojo de la televisión, pero se deben acostumbrar. Los periodistas se están formando mejor, los hay que hacen cursos en la universidad; pero los jueces no han dado un solo paso; se propuso crear un gabinete de prensa judicial y se negaron. Los periodistas no han invadido nada; los jueces han sido un ghetto cerrado y no se avienen a la apertura. Los periodistas lidiamos con abogados, fiscales, jueces...cada uno tiene su papel y su interés, pero todos nos ven como enemigos. Lo que genera la tensión es la existencia de un 'cuarto poder' que antes no existió: deberíamos tener una cierta humildad y comprender que todos somos importantes. La profesión periodística está plagada de advenedizos; quienes nos dedicamos a ello, actuamos de otra manera.

Podríamos seguir. Ya advertíamos más arriba que en esta mesa redonda predominaban los periodistas. Como se ve, ganaron por goleada.

DE CÓMO EL PROFESOR MUÑOZ CONDE ECHÓ EL CIERRE. “*Luces y sombras de los procesos paralelos en los medios de comunicación*” era el título de la conferencia de clausura, que pronunciaría Francisco Muñoz Conde. De recordar los méritos del conferenciante se ocupó el decano Emilio Cortés. Muñoz Conde es catedrático de Derecho Penal en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Treinta años lleva dedicado a la docencia de estas disciplinas. Si a los años se unen sus publicaciones, se echa de ver la amplitud de su magisterio. “Es el único que ha obtenido el Premio Humbolt en España, aunque aquí no se le da importancia a estas cosas”. Emilio Cortés lo dijo con pena, pero quedó dicho.

Y el profesor comenzó a pintar luces y sombras. “El eco mediático que han alcanzado algunos procesos penales en la etapa democrática ha influido en la evolución social, jurídica y procesal. No digo que haya sido bueno ni malo, simplemente constato un hecho. A veces se ha utilizado de forma

torticera e incluso delictiva. Pero ha contribuido a la apertura y a la exigencia”. Ya están ahí las luces y las sombras. Luego basta irse al artículo 20 de la Constitución, como hizo el profesor Muñoz Conde, para sentar los derechos que son la base del conflicto: libertad de información por un lado; derecho de la persona al honor, a la intimidad y a la propia imagen, por otro. ¿Cual ha de prevalecer en caso de colisión?

Difícil combinación. Y el profesor echa mano de un ejemplo extremo: cuando una persona muere de forma extraña, la primera actuación es la autopsia, “un ataque brutal a la intimidad del cadáver”, para investigar luego circunstancias externas, lo que hizo, lo que tenía... Si eso se divulga en los medios, el ataque a la intimidad es aún mayor”. Y como, según dijo, hablar de forma genérica es dar palos al agua y es en la referencia a casos concretos donde hay que mojarse, el profesor no escurre el bulto. Allá van casos concretos. Y con el caso, la doctrina.

Carmina Ordóñez. ¿No traspasa el ámbito íntimo de la víctima publicar de qué murió? ¿No habría así un asesinato moral añadido? Si de la víctima se pasa a presuntos autores, al derecho a la intimidad hay que añadir la presunción de inocencia. A veces, por la trascendencia del hecho, las pruebas pasan a los medios y hasta pueden adelantarse opiniones sobre inocencia o culpabilidad: ya se estaría anticipando el juicio paralelo. Otra circunstancia: la información nunca es neutral; y como los medios son empresa, se publica lo que interesa y con el tratamiento que conviene; pero el interés informativo no tiene por qué coincidir con el jurídico: ya tenemos tribunales ‘paralelos’. A veces la situación es más compleja: enfrentamiento entre grupos mediáticos, con un juez en medio acusado de prevaricación, que acaba condenado en el T. Supremo; todo se traduce en una guerra de juicios y opiniones entre los medios enfrentados, situación que se repetirá cuando el juez es indultado. La situación no es hipotética, sino real como la vida misma. “Esto no es derecho a la información: es una lucha ideológica y económica”.

El profesor sigue analizando circunstancias y desgranando su doctrina. Posibilidad de declarar secreta la investigación, por el peligro de que se la obstaculice o se destruyan pruebas: pero no es lo mismo el secreto interno

que el secreto externo; y todo ello se ha visto superado por una democratización que ha devuelto la justicia al pueblo, aventando secretismos. Y sigue enseñando desde lo concreto: "caso Guerra" y rumores sobre cobro de comisiones; 'caso Nasseiro', cuando persiguiendo el narcotráfico salta el tráfico de influencias; 'caso Pedro J' y el vídeo de marras... Conocimiento de hechos todos ellos que no tienen fuerza probatoria ante un tribunal por haber sido conocidos de forma irregular.

Para el profesor Muñoz Conde el punto más sensible de esta relación jueces-medios se toca cuando se produce una confrontación entre el poder judicial y el poder informativo: sacar a la luz ciertos hechos puede menoscabar la autoridad e imparcialidad de un juez. Y cita casos: el del juez chileno que investiga un caso de corrupción; un medio publica una fotografía del juez en un bar gay; el periodista es condenado, pero el juez es apartado de la investigación, que es lo que se buscaba. A una juez se le entrega como prueba una cinta; pero a la hora de la verdad la cinta está en blanco, se monta el correspondiente lío mediático y se la acusa de no custodiar las pruebas.

Casos y más casos... Muchas veces, la información favorece el funcionamiento de la justicia, otras la entorpece. En suma, luces y sombras. "En todo caso –sentencia el profesor– el derecho a informar y estar informado sigue siendo uno de los grandes valores del estado democrático de derecho y yo lo defenderé".

SE ACABÓ

Es –más o menos– lo que dio de sí este foro. Uno cree que todas las partes implicadas, llámese justicia o medios, somos conscientes de la existencia del conflicto. No es poco, pues ya así sabemos del deber de resolverlo. Y aunque sepamos de su dificultad, como se ha puesto de relieve, no por ello hay que dejar de intentarlo. Solo falta –como manifestó el decano de Derecho, Cortés Bechiarelli, en el momento del adiós– que el foro *Ágora Academia* haya servido para avanzar, para tener un conocimiento más cabal de los elementos del conflicto, para formarnos mejor tanto los operadores de la justicia como los periodistas, para encontrar todos el punto de equilibrio. Al

cronista, que por oficio y ejercicio del periodismo durante muchos años ha vivido la realidad del conflicto durante ese tiempo y ha tratado de resolverlo como mejor ha podido, sólo le cabe decir 'Amén'. ❖